

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II y III.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente, sita en Vía Complutense, número 130, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF/NIE/Pasaporte. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 20130302. — 1261/2013, de 5 de junio. — María López Elices. — 09033370-M. — Infracción grave, artículo 55.b)2 y 55.b)7. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — Multa por importe de 150 a 300 euros por cada una de ellas. — Alcalá de Henares.

2. — 20130399. — 1374/2013, de 18 de junio. — Eugeni Prades Brand. — 41627010-T. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 20130392. — 1374/2013, de 18 de junio. — Carmelo Redaño Guisado. — 08995916-H. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

4. — 20130435. — 1537/2013, de 2 de julio. — Piotr Andrés Czerwinski. — Y-0031767-H. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

5. — 20130437. — 1537/2013, de 2 de julio. — Alberto Pascual Manrique. — 50891517-S. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa por importe hasta 750 euros. — Madrid.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF/NIE/Pasaporte. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2013022. — 309/2013, de 13 de febrero. — Rachid Amoud. — X-3641505-F. — Infracción leve, artículo 102.19. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 20120960. — 310/2013, de 13 de febrero. — Bianca Andrea Joldescu. — X-9515760-Q. — Infracción grave, artículo 13.2.c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — 301 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 20121089. — 311/2013, de 13 de febrero. — Cristian Martínez Esteban. — 53439644-H. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Torrejón de Ardoz.

4. — 20121072. — 313/2013, de 13 de febrero. — Félix García Alcázar. — 08987241-Z. — Infracción grave, artículo 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — 301 euros por cada una de las infracciones. — Alcalá de Henares.

5. — 20130041. — 386/2013, de 22 de febrero. — José Manuel Carrasco Ortiz. — 09021131-W. — Infracción grave, artículo 13.2d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — 301 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 20130130. — 458/2013, de 1 de marzo. — Marzena Sielska. — X-6246352-N. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

7. — 20130159. — 459/2013, de 1 de marzo. — Francisco de Heras González. — 09050965-M. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

8. — 20130105. — 460/2013, de 1 de marzo. — José Luis Prieto Correa. — 41074318-K. — Infracción leve, artículo 102.45. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

9. — 20130176. — 612/2013, de 21 de marzo. — Gabriel Castro Oliva. — 09086843-A. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

10. — 20130216. — 974/2013, de 6 de mayo. — Natalia Rodríguez Recio. — 09009768-R. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Camarma de Esteruelas (Madrid).

11. — 20130213. — 974/2013, de 6 de mayo. — Jordi Ignacio Vega Engo. — 09108659-S. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

12. — 20130211. — 974/2013, de 6 de mayo. — Karim Boudsemaa García. — 09086932-T. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

13. — 20130223. — 974/2013, de 6 de mayo. — David Higuera Villegas. — 03128339-V. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

14. — 20130224. — 974/2013, de 6 de mayo. — Michael Stiven Valencia Suaza. — X-7570222-W. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

15. — 20130227. — 974/2013, de 6 de mayo. — David Resa Ruiz. — 09064072-W. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

16. — 20130225. — 974/2013, de 6 de mayo. — Daniel Martín Fernández. — 09073253-Y. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

17. — 20130231. — 974/2013, de 6 de mayo. — Alejandro Sacristán González. — 09061304-V. — Infracción leve, artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

18. — 20130193. — 975/2013, de 6 de mayo. — Robert van Zmyslowski. — X-6934531-P. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

19. — 20130205. — 1013/2013, de 10 de mayo. — Andrei Scerba. — X-8339087-T. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

20. — 20130207. — 1013/2013, de 10 de mayo. — Ion Mitrache. — Y-0255934-G. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

21. — 20130201. — 1013/2013, de 10 de mayo. — Javier Gómez Gómez. — 09024467-A. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

22. — 20130145. — 1024/2013, de 10 de mayo. — Pablo del Olmo Pozo. — 09068365-V. — Muy grave, artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. — 2.400 euros. — Alcalá de Henares.

23. — 20130238. — 1029/2013, de 10 de mayo. — Ángel Sánchez. — 02273450-S. — Infracción leve, artículo 102.37. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 200 euros. — Madrid.

24. — 20130254. — 1106/2013, de 16 de mayo. — José Moraza Hernández. — 09019051-S. — Infracción leve, artículo 102.19. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

25. — 20130329. — 1204/2013, de 28 de mayo. — Jean François Louis Herve. — 100283203101. — Infracción leve, artículo 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-time pertinente.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 21 de agosto de 2013.—El concejal-delegado de Proyectos y Conservación Urbana, Infraestructuras, Movilidad, Aguas y Medio Ambiente, Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/6.149/13)

